

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 9-22870- -2	FECHA: 2012-12-05 19:55:55
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
ALVARO CORREA ORDÓÑEZ
alvaro.correa@bakermckenzie.com

Asunto: Radicación: 9-22870- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 22700
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2007/053619				
Fecha de Presentación Internacional	07/09/2007				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Folios 71 a 122	05/marzo/2009
Reivindicaciones:	Folios 123 a 129	05/marzo/2009
Dibujos:	Folios 131 a 143	05/marzo/2009
Prioridad:	US 60/843,281	08/septiembre/2006
	US 60/880,684	16/enero/2007

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no

se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Cepillo de dientes con múltiples estados de las cerdas”.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de eliminar la deficiencia que presentan los cepillos de dientes convencionales manuales y eléctricos de únicamente proveer una limpieza a la superficie dental y no interproximal conduciendo a un cuidado bucal inferior a lo ideal.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de higiene bucal, que tiene dos campos de cerdas móviles de manera controlable que proveen una segunda operación de limpieza.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A46B 07/06, A46B 15/00, A46B 09/10, A61C 17/34.

3 . De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque el objeto aunque es un cepillo de dientes también menciona que sus cerdas tienen “múltiples estados” que es algo muy general y no especifica al objeto en mención, también esta reclamando un método que no esta mencionado en el título, por lo cual se sugiere al Solicitante hacer las correcciones necesarias.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Se observa que las reivindicaciones 1, 10 y 17 se han redactado de forma separada como reivindicaciones independientes pero se relacionan de manera efectiva con el mismo objeto y se diferencian entre sí sólo en cuanto a la definición del objeto para el que se solicita la protección y/o en el caso de la terminología utilizada para las características de dicho objeto; por lo cual no son concisas, se solicita fusionar dichas reivindicaciones y dejar como dependientes las demás reivindicaciones. Igual sucede con las reivindicaciones dependientes 2, 11 y 18, 3, 12 y 19, 4, 13 y 20, 5 y 14, 6, 15 y 21, 7 y 16, 8, 9 y 22.

La reivindicación 4 carece de claridad porque menciona un “*accionador con alimentador de energía*” que no distingue que tipo de energía utiliza, sino que generaliza, pudiendo ser mecánica como en D1

La reivindicación 1 llama como “*componente fijo y componente móvil*” a lo que en la reivindicación 17 se llama “*Primera y Segunda porción de cabeza*”, se debe unificar los nombre que se dan a las características técnicas esenciales.

La reivindicación 1 menciona la frase “es posible” que es usa un término indefinido y debe ser cambiado por uno específico.

Las reivindicaciones 1, 3, 4, 12, 13, 19 y 20, mencionan un efecto o función al mencionar “*mover*”.

Las reivindicaciones 1, 2, 17, 18 y 23 mencionan “*un primer plano*”, “*un segundo plano*” y “*tercer plano*” que son términos de posición y no una característica esencial.

Las reivindicaciones 1, 8, 9, 10, 17 y 22 menciona “*se extiende*” que hace referencia a una ubicación o a un efecto, pero no es una característica esencial.

Las reivindicaciones 2, 11 y 18 mencionan un rango que no es claro para describir esta ubicación, ni es una característica técnica.

Las reivindicaciones 5, 10 y 14 mencionan el término “*alterna*”, que es un efecto que busca alcanzar.

Las reivindicaciones 5 y 14 mencionan “*aproximadamente*” que es un término indefinido y un rango de tiempo que no son características técnicas esenciales.

Las reivindicaciones 5, 6, 14, 15, 21 y 23 mencionan el término “*por lo menos*” que es un término indefinido y no especifica el objeto a reclamar.

La reivindicación 16 menciona “*dispuesto dentro*” que hace referencia a una ubicación que no es una característica técnica esencial.

La reivindicación 23 menciona “*para posicionar*” y “*para proveer*,” que son efectos que busca y no características esenciales, también menciona “*en una segunda configuración*” que hace referencia a una ubicación espacial y a su vez a un segundo efecto que busca alcanzar en esa segunda posición.

Las reivindicaciones 24 y 25 mencionan el término “*accionar*” que es una función o uso y no es reclamable.

Las reivindicaciones 23 a 25 de método, no describen claramente las etapas que componen el método, sino mencionan particularmente funcionamientos y efectos del dispositivo de higiene bucal.

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 08 de septiembre de 2006.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	DE4207968	“Toothbrush - has extra tuft(s) on carrier in brush head which can be adjusted to protrude from remaining tufts”	16/Septiembre/1993
D2	US5590434	“Electric toothbrush”	07/Enero/1997

El documento D1¹ divulga un cepillo de dientes que tiene mechones de varias cerdas en la cabeza del cepillo. (Figs. 1 a 8)

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=4207968&KC=&FT=E&locale=en_EP

El documento D1² divulga Un cepillo de dientes eléctrico (Figs. 1 a 6).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Un dispositivo para la higiene bucal; el dispositivo comprende...” (Fl. 123).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un cabezal (14)	Un cabezal (2) (Fig.1)
Componente Fijo (14A)	Componente Fijo (2) (Fig.1)
Componente Móvil (14B)	Componente Móvil (10) (Fig.1)
Primer campo de cerdas (16A)	Primer campo de cerdas (Base de elementos 3, 4, 5, 7 y 8) (Fig.1)
Segundo campo de cerdas (16B)	Segundo campo de cerdas (Base de elementos 6, 6a, 6b y 6c) (Fig.2)

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el dispositivo para la higiene bucal de la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 no es nueva.

Las reivindicaciones 2 y 5 mencionan rangos (implícitos en la descripción y por observación al comparar las dimensiones estándar de un cepillo de dientes y el rango mencionado en las reivindicaciones), la reivindicación 3 menciona un “accionador manual” revelado en (Fig. 5, N° 20), la reivindicación 4 menciona un “accionador con alimentador de energía” (Fig. 5, N° 20), la reivindicación 6 menciona “por lo menos dos hileras fijas” evidenciado en (Fig. 1, N° 5 y 7), la reivindicación 7 menciona un “mango y un dispositivo de vibración” evidenciado en (Fig. 1, N° 1 y 10), la reivindicación 8 menciona un “campo de cerdas auxilia desde el componente fijo” evidenciado en (Figs. 1 a 4, N° 5 y 7), la reivindicación 9 menciona “campo de cerdas auxilia desde el componente móvil” evidenciado en (Figs. 1 a 4, N° 6 a 6c); por lo tanto las reivindicaciones dependientes 2 – 9 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 10 consiste en “Un cepillo de dientes que tiene un mango, un cabezal y un cuello...”. (Fl. 125).

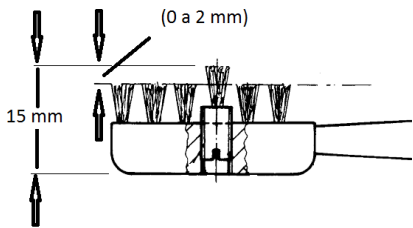
Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un mango (12)	Un mango (1)(Fig.1)
Un cabezal (14)	Un cabezal (2) (Fig.1)
Un cuello (19)	Un cuello (Parte ubicada entre 1 y 2)(Fig.1)

²http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=5590434&KC=&FT=E&locale=en_EP

Primer campo de cerdas (16A)	Primer campo de cerdas (Base de elementos 3, 4 y 5) (Fig.1)
Segundo campo de cerdas (16B)	Segundo campo de cerdas (Base de elementos 6, 6a, 6b y 6c) (Fig.2)
Tercera posición de acoplamiento campo de cerdas (Supuesta 16B)	Primer campo de cerdas (Base de elementos 7 y 8) (Fig.1)

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 10 con la anterioridad D1, se concluye que el dispositivo para la higiene bucal de la reivindicación 10, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 10 no es nueva.



Detalle del movimiento de las cerdas

La reivindicación 11 y 14 mencionan rangos (visto en la anterior dibujo), la reivindicación 12 menciona un “accionador manual” revelado en (Fig. 5, N° 20), la reivindicación 15 menciona “por lo menos dos hileras fijas” evidenciado en (Fig. 1, N° 5 y 7), la reivindicación 16 menciona un “mango y un dispositivo de vibración” evidenciado en (Fig. 1, N° 1 y 10); por lo tanto las reivindicaciones dependientes 11 – 16 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 10, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 17 consiste en “Un cepillo de dientes que comprende: una primera porción del cabezal una segunda...”. (Fls. 126 y 127).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Primera porción de cabezal (14A)	Componente Fijo (2) (Fig.1)
Segunda porción de cabezal (14B)	Componente Móvil (10) (Fig.1)
Primer campo de cerdas (16A)	Primer campo de cerdas (Base de elementos 3, 4, 5, 7 y 8) (Fig.1)
Segundo campo de cerdas (16B) termina en un tercer plano en la segunda configuración, y caracterizado porque el tercer plano está dispuesto subyacente al primer plano	Segundo campo de cerdas (Base de elementos 7 y 8) (Fig.1) (Base de elementos 6, 6a, 6b y 6c) (Fig.2)

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 17 con la anterioridad D1, se concluye que el dispositivo para la higiene bucal

de la reivindicación 17, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 17 no es nueva.

La reivindicación 18 menciona un rango (implícitos en la descripción), la reivindicación 19 menciona un “accionador manual” revelado en (Fig. 5, N° 20), la reivindicación 21 menciona “por lo menos dos hileras fijas” evidenciado en (Fig. 1, N° 5 y 7), la reivindicación 22 menciona “campo de cerdas auxilia desde el componente móvil” evidenciado en (Figs. 1 a 4, N° 6 a 6c); por lo tanto las reivindicaciones dependientes 18 – 22 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 17, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 23 consiste en “Un método para proveer múltiples operaciones de limpieza con un único cepillo...”. (Fl. 128)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Accionar un engranaje conductor (32)	Accionar un engranaje conductor (14 y 15) (Figs. 2 y 3)

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 23 con la anterioridad D1, se concluye que el método para proveer múltiples operaciones de limpieza con un único cepillo de dientes que tiene un componente fijo y un componente móvil de la reivindicación 23, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 23 no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 24 – 25 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 23, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

Las reivindicaciones 4, 7, 13, 16 y 20, consisten en “Accionador de alimentación de energía” y “Un mango y un dispositivo de vibración dispuesto dentro de mango”.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Accionador de alimentación de energía	No mencionado	Accionador de alimentación de energía (Fig. 5)
Un mango y un dispositivo de vibración dispuesto dentro de mango	No mencionado	Un mango y un dispositivo de vibración dispuesto dentro de mango (Fig. 3)

El documento D1, considerado el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, divulga un cepillo de dientes que tiene mechones de varias cerdas en la cabeza del cepillo.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 4, 7, 13, 16 y 20, y el cepillo de dientes que tiene mechones de varias cerdas en la cabeza del cepillo de D1 consiste en un accionador de alimentación de energía y un mango y un dispositivo de vibración dispuesto dentro de mango.

El efecto que logra el incluir el accionador de alimentación de energía y un mango y un dispositivo de vibración dispuesto dentro de mango es que permite solucionar los problemas de dar un rango y un ciclo que permita la adecuada limpieza bucal interdental.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar el un cepillo de dientes que tiene mechones de varias cerdas en la cabeza del cepillo conocido en D1 para solucionar los problemas de dar un rango y un ciclo que permita la adecuada limpieza bucal interdental.

Sin embargo, la utilización de un accionador de alimentación de energía y un mango y un dispositivo de vibración dispuesto dentro de mango, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un cepillo eléctrico.

En consecuencia, una persona capacitada en la materia técnica, incluiría un accionador de alimentación de energía y un mango y un dispositivo de vibración dispuesto dentro de mango de D2 en un cepillo de dientes que tiene mechones de varias cerdas en la cabeza del cepillo de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	DE4207968	1 – 3 , 5 – 6, 8 – 12, 14 – 15, 17 – 19, 21 – 25	Novedad / Nivel Inventivo
D2	US5590434	4, 7, 13, 16 y 20	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2012-12-18

Elaboró: Roberto Jesus Betancourt Ortiz
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro